



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL FE DE ERRATAS

Nº 00204 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 JUL 2022

### VISTO:

La existencia involuntaria de error material, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000154-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 19 de Mayo del 2022;

Que, conforme lo dispone la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, Artículo 212º, Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo el numeral 212.2 señala, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo tanto, en conformidad con lo señalado, se EMITE, la FE DE ERRATAS de la RER Nº 000154-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 19 de Mayo del 2022;

**DICE:** en la parte de los considerandos;

Que, el artículo 3º A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el momento señalado en el artículo 1.

**DEBE DECIR:** en la parte de los considerandos;

Que, el artículo 3º A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por el momento señalado en el artículo 1.

La presente, debe ser notificada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 400 Salud Tumbes para los fines correspondientes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mé. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (PI)